

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de ENF de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 36 /2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, las Resoluciones AGT Nros. 37/2016 y 243/2017, el Expediente Administrativo MPT0011 1/19, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesora General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Qué, asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009, Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que, por Resolución AGT N° 37/2016, la Lic. Mariela Romina Valentini, Legajo de Personal N° 3064, fue asignada interinamente para cumplir funciones como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada (OAD) Mataderos- Liniers.

Que en ese orden de ideas, mediante Resolución AGT N° 243/2017, se promovió interinamente a la Lic. Valentini, al cargo de Secretaria de 1° Instancia, mientras se



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

encuentre prestando funciones como coordinadora de la OAD Mataderos-Liniers, quedando en reserva su cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° instancia, cargo que ostenta previo a la mencionada designación interina.

Que, mediante nota de estilo de fecha 21 de enero de 2019, la Lic. Valentini deja constancia de su decisión de cesar en las funciones de Coordinadora de dicha OAD.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta procedente aceptar la renuncia de la agente Valentini en la función de Coordinadora de la OAD Mataderos- Liniers, quien continuará prestando servicios en la Secretaría General de Gestión, con el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N.º 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia de la Lic. Mariela Romina Valentini, Legajo Personal N° 3064, en la función de Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada Mataderos-Liniers, quien continuará prestando servicios en la Secretaría General de Gestión con el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia, a partir de la fecha de la presente Resolución, agradeciéndole las labores desarrolladas y el compromiso demostrado en el desempeño de las funciones atinentes al cargo.

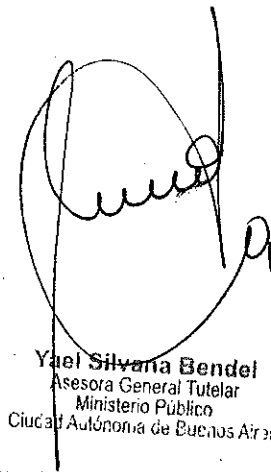
Artículo 2°.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, Secretaría General de Gestión, Oficina de Atención



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

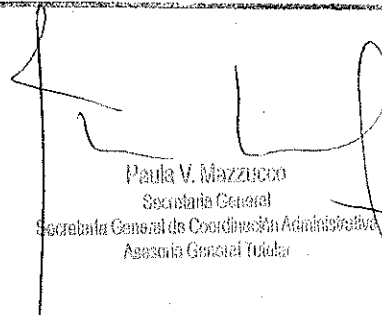
Ministerio Público Tutelar

Descentralizada Mataderos-Liniers, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. Nº	36/2019	Tº	XX
Fº	44-45	FECHA	30/01/2019



Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

